



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Lámparas Leds con balasto incorporado, para servicio general de iluminación.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de las Lámparas Leds con balasto incorporado, para servicio general de iluminación. (10 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento de certificación de Seguridad y requerimientos de intercambiabilidad para lámparas Leds con balasto incorporado, para uso doméstico y propósitos similares de iluminación general, con potencias nominales hasta 60 Watts, un voltaje nominal entre 50 y 250 volts y casquillos B15d, B22d, E11, E12, E14, E17, E26, E27, GU10, GZ10 y GX53; de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la Norma IEC 62560 2015;  Self-ballasted LED-lamps for general lighting services by voltage > 50 V Safety specifications
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b>  Protección de la salud o seguridad humanas
<b>8. Documentos pertinentes:</b>  - Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de las Lámparas Leds con balasto incorporado, para servicio general de iluminación.  - IEC 62560:2015-04 Self-ballasted LED-lamps for general lighting services by voltage

<p>&gt;50 V - Safety specifications.</p> <p>- Decreto Supremo N°298, Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.</p> <p>- Resolución Exenta N° 0687 de 12.10.2011 del Ministerio de Energía.</p>	
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } --
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: tbt_Chile@subrei.gob.cl <a href="https://www.sec.cl/sitio-web/wp-content/uploads/2020/01/Protocolo-SEGURIDAD-P.E-N%C2%BA-5-17-Lamparas-Leds-2020.pdf">https://www.sec.cl/sitio-web/wp-content/uploads/2020/01/Protocolo-SEGURIDAD-P.E-N%C2%BA-5-17-Lamparas-Leds-2020.pdf</a> 1 archivo(s) adjuntos